Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 10 FEB 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-9346-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de productora para el proyecto denominado "FESTIVAL TIERRA GRANDE", que forma parte de la planificación de la dirección provincial de gestión cultural dependiente de esta Secretaría, según detalle de Nota de Pedido N° 50/23 – RAF 107.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 43/23 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2808/22 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 43/23 – RAF 107, referente a la Contratación de productora para el proyecto denominado "FESTIVAL TIERRA GRANDE". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000025 /2023.-

Aguirre Gonzalez Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000025

Compra Directa Nro. 00043/2023
Pieza Administrativa E Nro. 9346- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 09/02/23
Apertura: 14/2/2023 11:30

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a) contratación Directa por Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	Según pliego de bases y condiciones	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	a coordinar con la Dirección Provincial de Gestión Cultural
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Dirección Provincial de Gestión Cultural
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes 14 de febrero de 2023 a las 11:30 hrs.
Domicilio de presentación de ofertas:	npetrov@tdf.edu.ar - Gobernador Paz 836- Subdirección General de Administración

Aburre Gonzalez Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. yT.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000025

Compra Directa Nro. 00043/2023
Pieza Administrativa E Nro. 9346- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 09/02/23
Apertura: 14/2/2023 11:30

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a) contratación Directa por Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

	Financiera Cultura
Domicilio de apertura de ofertas:	npetrov@tdf.edu.ar - Gobernador Paz 836- Subdirección General de Administración Financiera Cultura
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere garantía de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

Aguirre Gonzalez Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. yT.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000025 /2023.-

COMPRA DIRECTA N° 43 /2023 - RAF 107

"CONTRATACIÓN PRODUCTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FESTIVAL TIERRA GRANDE"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de productora, destinada a la realización del Proyecto denominado: "FESTIVAL TIERRA GRANDE"
Dicho evento propone reunir a todas las mujeres de la provincia con una tarde agradable donde habrá sorteos, espectáculos y el tradicional bingo, para poder homenajear a todas las madres en su día

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-9346-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso l) – Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

5° RUBRO

Contratación de Servicio de Productora.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La productora deberá llevar a cabo la realización de tres (3) jornadas de espectáculos artísticos los días 03, 04 y 05 de marzo de corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Considerando todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma atención para los artistas, atención y refrigerio a cada uno de los artistas (una bebida, un sándwich y una barra de cereal) presencia en los espacios y logística integral.

En jornada se deberá contar con:

- Dos (2) espectáculos musicales, de entre un (1) y diez (10) integrantes cada uno en un tiempo mínimo de presentación para cada espectáculo de (30) minutos.

- La productora deberá garantizar la realización de seis (6) intervenciones artísticas (malabares, globología, clown, circo, entre otras) en el predio en el que se desarrollará el evento, que involucre a seis (6) artistas por jornada. En total serían seis (6) espectáculos musicales y dieciocho (18) intervenciones artísticas. Siendo la cantidad total aproximada de artistas esperados cuarenta y ocho (48)
 Todos los espectáculos e intervenciones deberán estar a cargo de artistas locales.

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///2.-

7° CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ciudad	Fecha	Horario	Lugar
Ushuaia	03/03/2023	18:30 a 22:30 hs	Intervención artística
		19:00 hs.	Presentación artística local (2 espectáculos musicales)
Ushuaia	04/03/2023	18:30 a 22:30 hs	Intervención artística
		19 hs.	Presentación artística local (2 espectáculos musicales)
Ushuaia	05/03/2023	18:00 a 22:00 hs	Intervención artística
		18 hs.	Presentación artística local (2 espectáculos musicales)

Se podrán modificar fechas, lugares y/o reprogramar las actividades, de acuerdo a las posibilidades de producción, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.

8° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible a partir de la primera intervención establecida en el Cronograma detallado en el punto que antecede y de acuerdo a los lugares allí descriptos.

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada o mediante sobre cerrado.
El mismo deberá contener:

Disposición D.G.A.F.

Bases de Pliegos y Condiciones Particulares

Formulario de Cotización

Certificado de Cumplimiento fiscal

Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

10°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO.
La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.
Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

11°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///3.-

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
(En los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/ adjudicatarios realicen).
Domicilio: Gobernador Paz N° 836 – Ciudad de Ushuaia
Dirección de correo electrónico: jcardoso@tdf.edu.ar

13°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Administración Financiera Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Gobernador Paz N° 836 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico jcardoso@tdf.edu.ar.

15°. FACTURACIÓN
Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Agte. Gonzalez Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Admi Financiera
M.E.C.C. yT.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

10/02/2023 10:19

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA -M.E.C.C. y T.
10/02/2023 11:39